

ANDE

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
ELECTRICIDAD**



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY**

**PARAGUÁI
REKUÁI**

CONTRATO N° 9845/2025

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

ANDE N° 1846/2024

ID – 446266

**“Ejecución de Obras Civiles para Adecuación
y Mantenimiento de Estaciones,
Subestaciones Eléctricas y Edificios de la
ANDE, bajo la modalidad de Contrato
Abierto”**

PROVEEDOR: MANCUSO & CÍA. S.R.L.

LOTE 2

2025

Contrato N° 9845/2025

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Félix Eladio Sosa Giménez, con Cédula de Identidad Civil N° 1.643.127, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 41 de fecha 17 de agosto de 2023, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, denominada en adelante "LA CONTRATANTE", por una parte, y por la otra, la firma MANCUSO & CIA S.R.L., domiciliada en Avda. Juan de Mena N° 620, Luque, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Claudio Cabral Lovera, con Cédula de Identidad Civil N° 2.284.319, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de Ejecución de Obras Civiles para Adecuación y Mantenimiento de Estaciones, Subestaciones Eléctricas y Edificios de la ANDE, bajo la modalidad de Contrato Abierto, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

Objeto del Contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

Licitación Pública Nacional ANDE N° 1846/2024 para la Ejecución de Obras Civiles para Adecuación y Mantenimiento de Estaciones, Subestaciones Eléctricas y Edificios de la ANDE, bajo la modalidad de Contrato Abierto, Lote 2, detallados en la Sección Alcance de las Obras, que serán realizadas de acuerdo a los documentos del Contrato.

Documentos Integrantes del Contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: **No Aplica.**

Ing. Claudio Cabral L.
Gerente Comercial
MANCUSO & CIA. S.R.L.

Ing. Gaspar Maidana J.
Jefe Depto. de Obras Civiles
de Transmisión e Infraestructura

Ing. Daniel Cabrera Martínez
- Div. Sup. Gen. y Trans.
Gerencia Técnica - GT/GT

Ing. FÉLIX SOSA
Presidente

Ing. MARÍA DE LA PAZ BARRAIL
Secretaria General

Ing. Tito R. Ocariz K.
Gerente Técnico

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 446266.

Por tratarse de una contratación de carácter plurianual, la validez de la partida presupuestaria del ejercicio fiscal siguiente, estará sujeta a la aprobación de la Ley de Presupuesto correspondiente.

Procedimiento de contratación

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación Pública Nacional ANDE N° 1846/2024**, convocado por la **Administración Nacional de Electricidad - ANDE**, según Resolución P/CP/N° 7979/2024. La adjudicación fue realizada por Resolución P/CP/N° 8328/2025.

Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

Lote 2: Por un monto mínimo de \$ 7.488.000.000 (guaraníes siete mil cuatrocientos ochenta y ocho millones), y un monto máximo de 12.480.000.000 (guaraníes doce mil cuatrocientos ochenta millones), conforme a la Planilla de Precios unitarios ofertados.

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **Banco Familiar, N° de Cuenta Corriente 5700000000052012.**

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

El plazo de vigencia del Contrato será a partir de la fecha de suscripción del mismo hasta veinticuatro (24) meses.

La validez de la contratación inherente al año 2026 quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al mencionado año.

Plazo, lugar y condiciones de la obra

Las obras deberán ejecutarse de conformidad a los plazos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo del Señor: **Gaspar Maidana, Jefe de Departamento de Obras Civiles de Transmisión e Infraestructura - (GT/OCI).**

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registra por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendario siguiente a la firma del contrato.

Ing. Claudio Cabral L.
Gerente Comercial
MANCUSO & CIA. S.R.L.

Ing. Gaspar Maidana J.
Jefe Opts. de Obras Civiles
de Transmisión e Infraestructura

Ing. Daniel Cabrera Martínez
Dir. Sups. Gen. y Trans.
Gerencia Técnica - GT/GT

Ing. Tito R. Ocariz K.
Gerente Técnico

Ing. FÉLIX SOSA
Presidente

Ing. MARÍA DE LA PAZ BARRAIL
Secretaria General

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

Lic. Claudio Cobral L.
Gerente Comercial
MANCUSO & CIA. S.R.L.

Ing. Gaspar Maidana J.
Jefe Dpto. de Obras Civiles
de Transmisión e Infraestructura

Ing. Daniel Cabrera Martínez
Div. Sup. Gen. y Trans.
Gerencia Técnica - GT/GT

Ing. Tito R. Ocariz K.
Gerente Técnico

Ing. Félix Sosa
Presidente

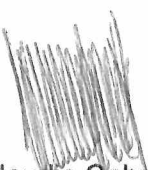
Ing. MARÍA DE LA PAZ BARRAL
Secretaria General

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay en fecha 31 MAR. 2025

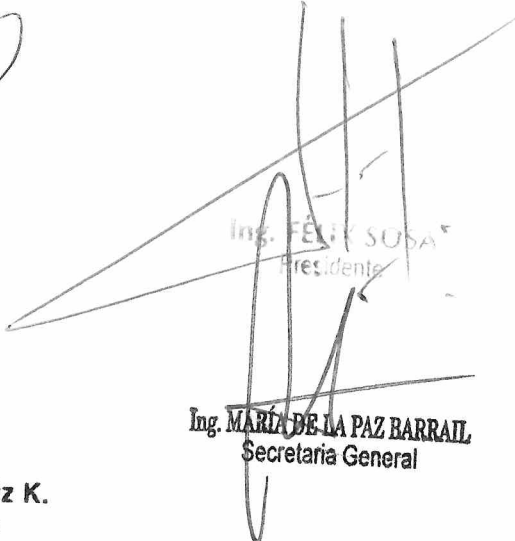

Claudio Cabral Lovera
C.I. N° 2.284.319
MANCUSO & CÍA S.R.L.
RUC N° 80028337-6

Lic. Claudio Cabral L.
Gerente Comercial
MANCUSO & CIA. S.R.L.


Ing. Gaspar Maidana J.
Jefe Dpto. de Obras Civiles
de Transmisión e Infraestructura


Ing. Daniel Cabrera Martínez
Div. Sup. Gen. y Trans.
Gerencia Técnica - GT/GT


Ing. Tito R. Ocariz K.
Gerente Técnico


Ing. FÉLIX SOSA
Presidente
Ing. MARÍA DE LA PAZ BARRAIL
Secretaria General